



**Instituto Diplomático  
"Doctor José Gustavo Guerrero"**

**DECLARATORIA DE INEXISTENCIA**

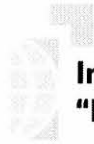
**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA DEL INSTITUTO DIPLOMÁTICO  
"DOCTOR JOSÉ GUSTAVO GUERRERO", (OIR-IDG).** Antiguo Cuscatlán, a  
las diez horas del día 30 de enero del año dos mil veintitrés.

El artículo 10 numeral 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán hacer pública la información relativa al listado de asesores, determinando sus respectivas funciones.

En relación a ello, es pertinente mencionar que en el IDG, dicha información referente al listado de asesores, es inexistente en vista que en este Instituto no se cuenta con asesores; y a efecto de informar a la ciudadanía sobre tal circunstancia, se hace del conocimiento público por la presente acta.



**Luz Elena Núñez de Saade**  
OIR Oficial de Información a.h. y a.i.



**Instituto Diplomático  
"Doctor José Gustavo Guerrero"**

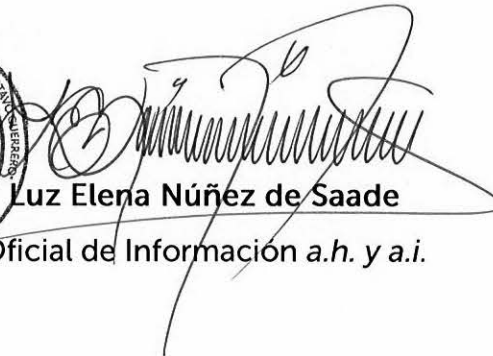
Antiguo Cuscatlán, 30 de enero de 2023

Público en General

Presente.

Por este medio, el Instituto Diplomático "Doctor José Gustavo Guerrero" (IDG), declara la inexistencia del listado de asesores; al que se refiere el artículo 10 numeral 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la siguiente acta declaratoria de inexistencia.



**Luz Elena Núñez de Saade**  
Oficial de Información a.h. y a.i.

